



Resolución 34/13

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42.

Vistos

El oficio N°024/13, enviado por la Sede Región de Magallanes

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos, a los siguientes instructores, cuyas instituciones de origen se detallan a continuación;

Título VIII, Artículo 42, Letra C / N°4 "Negarse sin causa justificada a participar en algún proceso docente"

Cuerpo de Bomberos de César Portales Schaeffer
Punta Arenas Rut: 05.336.616-3

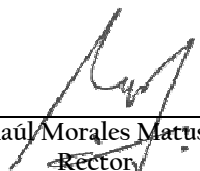
Humberto Ulloa Iturra
Rut: 09.510.165-9

Cuerpo de Bomberos de Alfonso Díaz Muñoz
Puerto Natales Rut: 09.800.199-9

Cuerpo de Bomberos de Jorge Peranchiguay Peran
Porvenir Rut: 10.991.998-2

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Mattis
Rector

Santiago, Mayo del 2013